

Régimen Democrático

José Luis Gutiérrez Espíndola.

Luis Eduardo Medina Torres.

Autor: María de Guadalupe Salmorán Villar.

No. Doc.: 1 de 26.

Nivel: General

Fecha: 24 de febrero de 2010

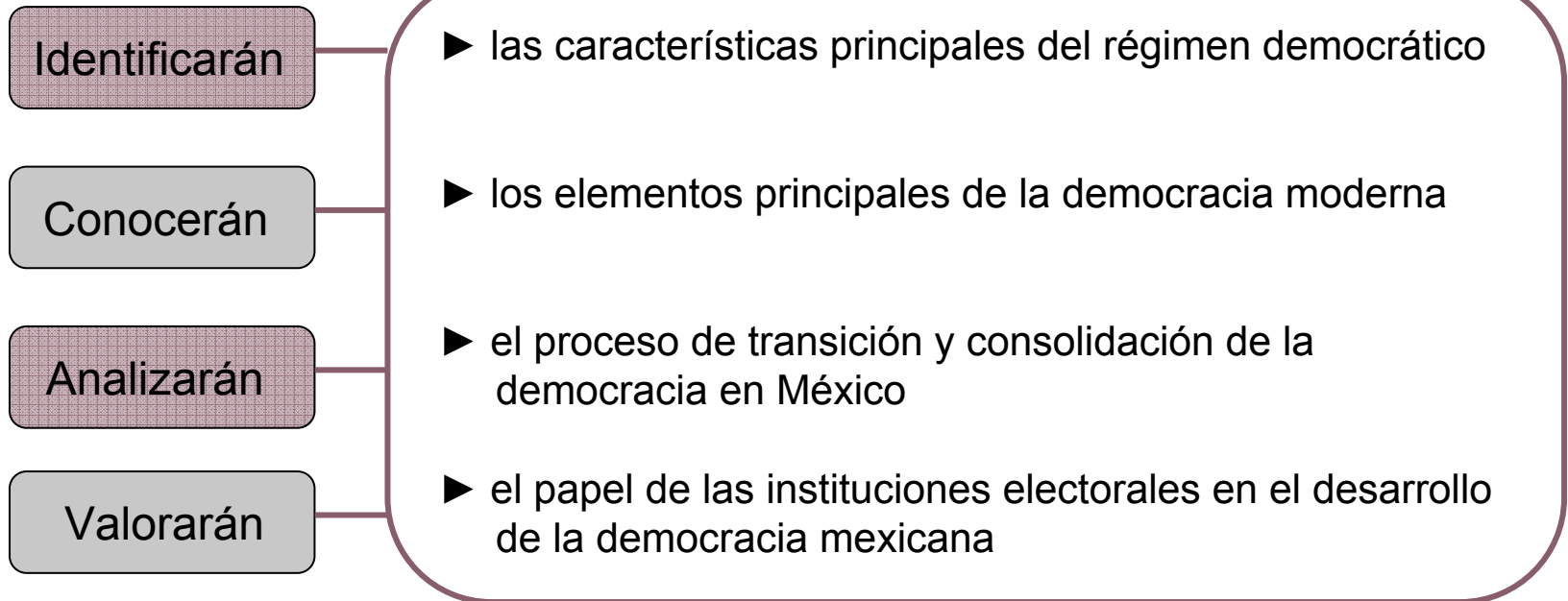
www.te.gob.mx

ccje@te.go.mx

- Al término del curso, los participantes comprenderán los elementos constitutivos del régimen democrático, con énfasis en la moderna democracia representativa, así como la importancia que tienen las instituciones electorales en el desarrollo de la democracia mexicana.

Objetivos específicos

Al término del curso los participantes...



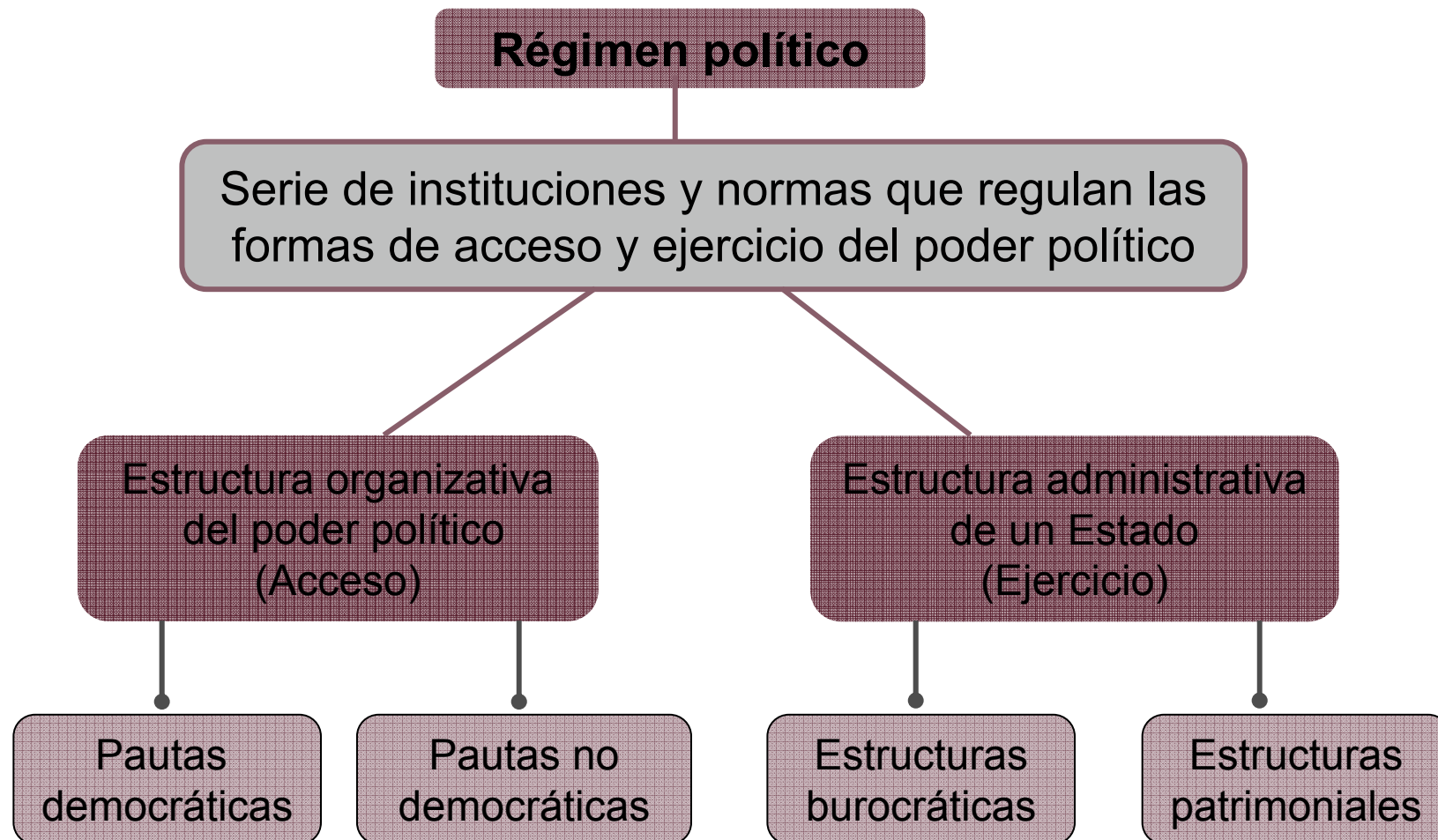
▶ Concepto de régimen político

▶ Concepto y tipos de democracia

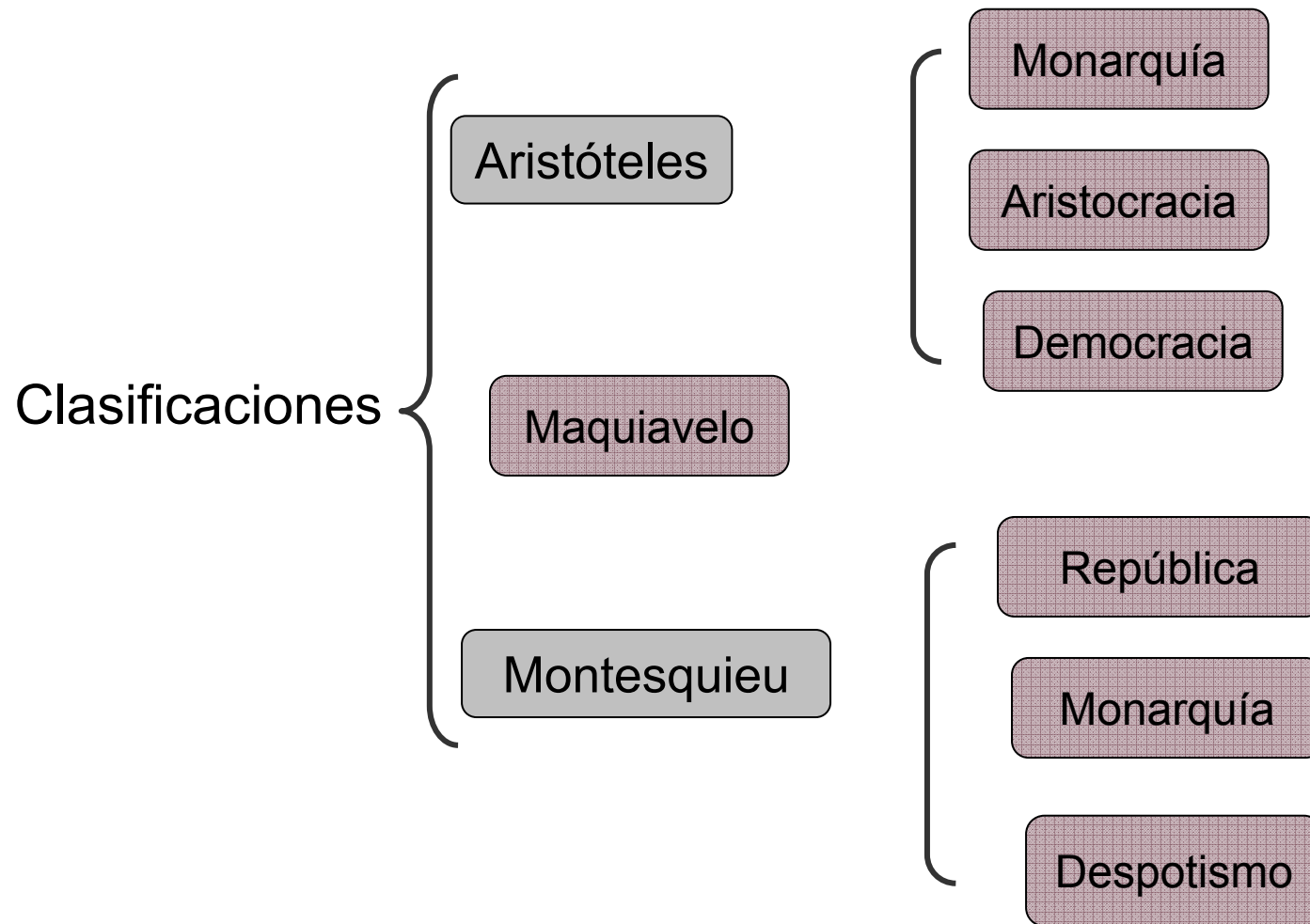
▶ Elementos constitutivos de las democracias modernas

▶ Desarrollo democrático en México

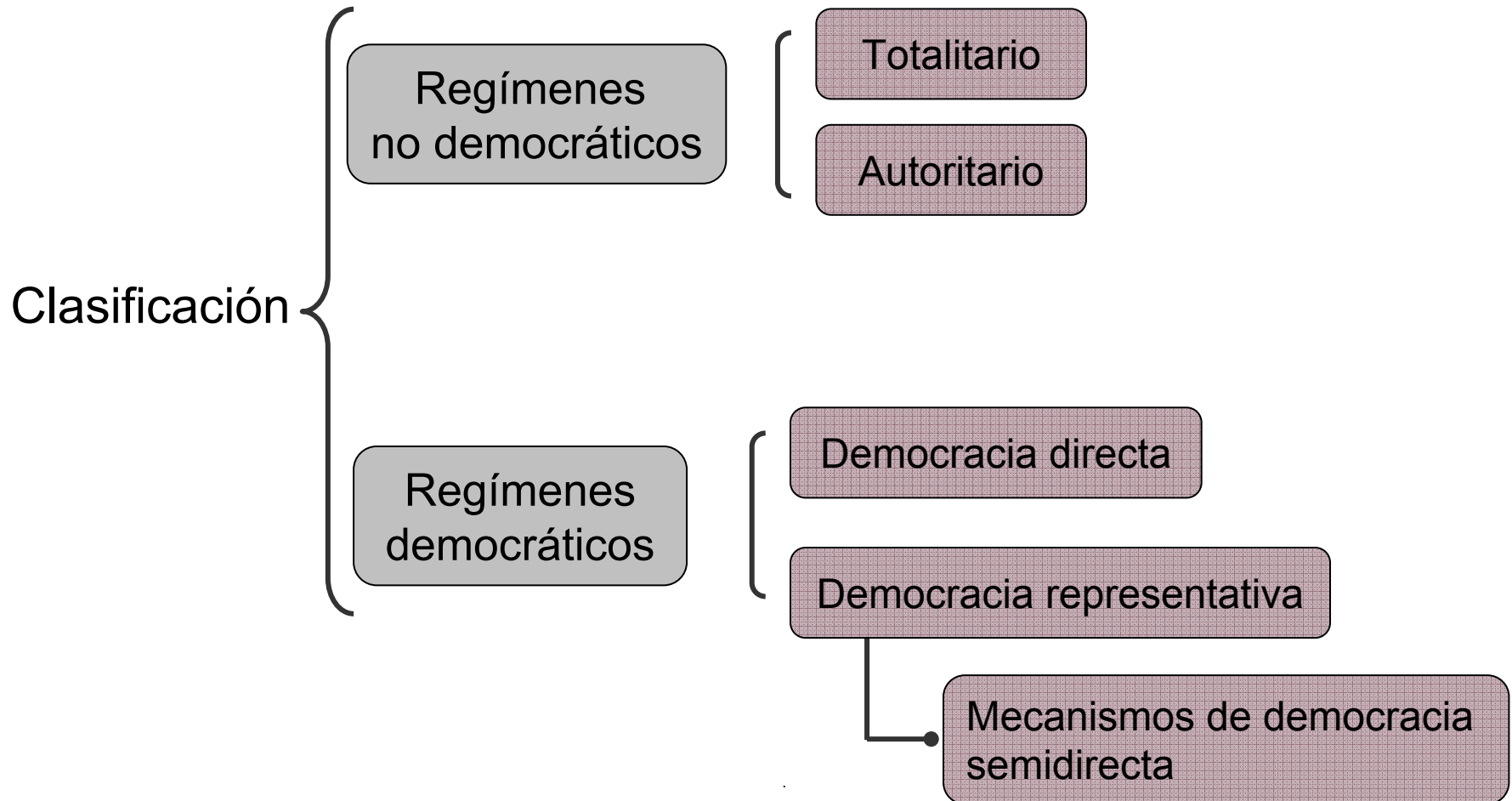
Concepto de régimen político



Clasificaciones de regímenes políticos



Tipos de regímenes políticos



Características de los regímenes políticos

Regímenes no democráticos:



- Autodesignación y concentración del poder
- Ausencia de control sobre el gobierno
- Estructura patrimonialista
- Poco o nulo pluralismo
- Gobernados dependientes

Regímenes democráticos:



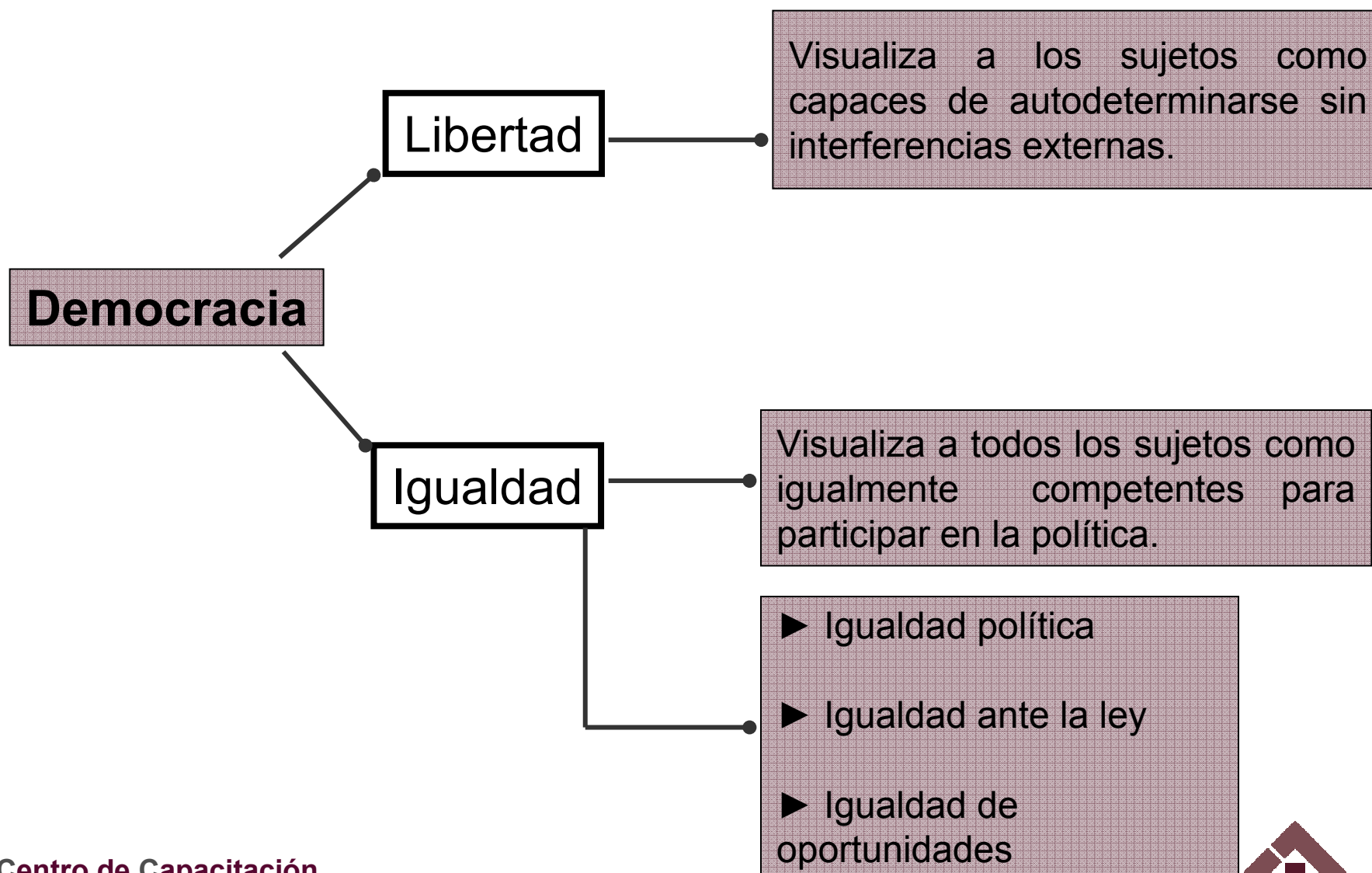
- Dispersión y renovación periódica del poder
- Existencia de control ciudadano sobre el gobierno
- Estructura burocrática profesional
- Contexto social de pluralismo
- Ciudadanos autónomos

Concepto y tipos de democracia

Definición de democracia

El poder (*kratos*) de tomar decisiones colectivas, es decir, vinculantes para todos, ejercido por el pueblo (*demos*), es decir, por la asamblea de todos los ciudadanos mediante la suma de libres decisiones individuales.

Principios de la democracia



Poder político y soberanía popular

Poder político

Capacidad de tomar decisiones soberanas, de carácter colectivo, que aplican de forma generalizada y obligatoria a los individuos.

Inclusividad territorial

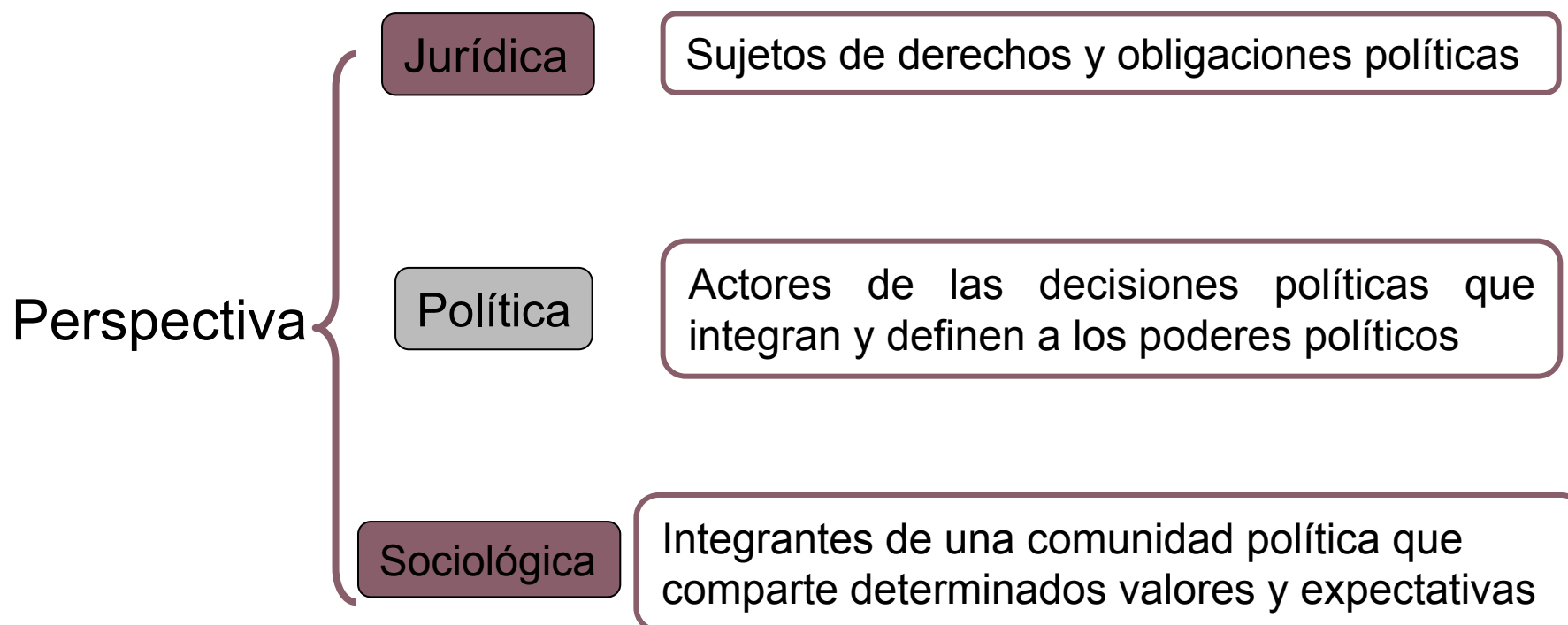
Monopolio de ejercicio legal de la fuerza

Soberanía popular

En un régimen democrático, el poder soberano, políticamente superior a cualquier otro, pertenece al pueblo, único que puede elaborar las leyes que organizan el funcionamiento del Estado.

En una democracia representativa, la soberanía es ejercida mediante los representantes populares elegidos por la ciudadanía para la toma de decisiones políticas, es decir, que obligan a toda la colectividad de un Estado determinado.

Pueblo = conjunto de ciudadanos



Tipos de democracia

Democracia representativa:



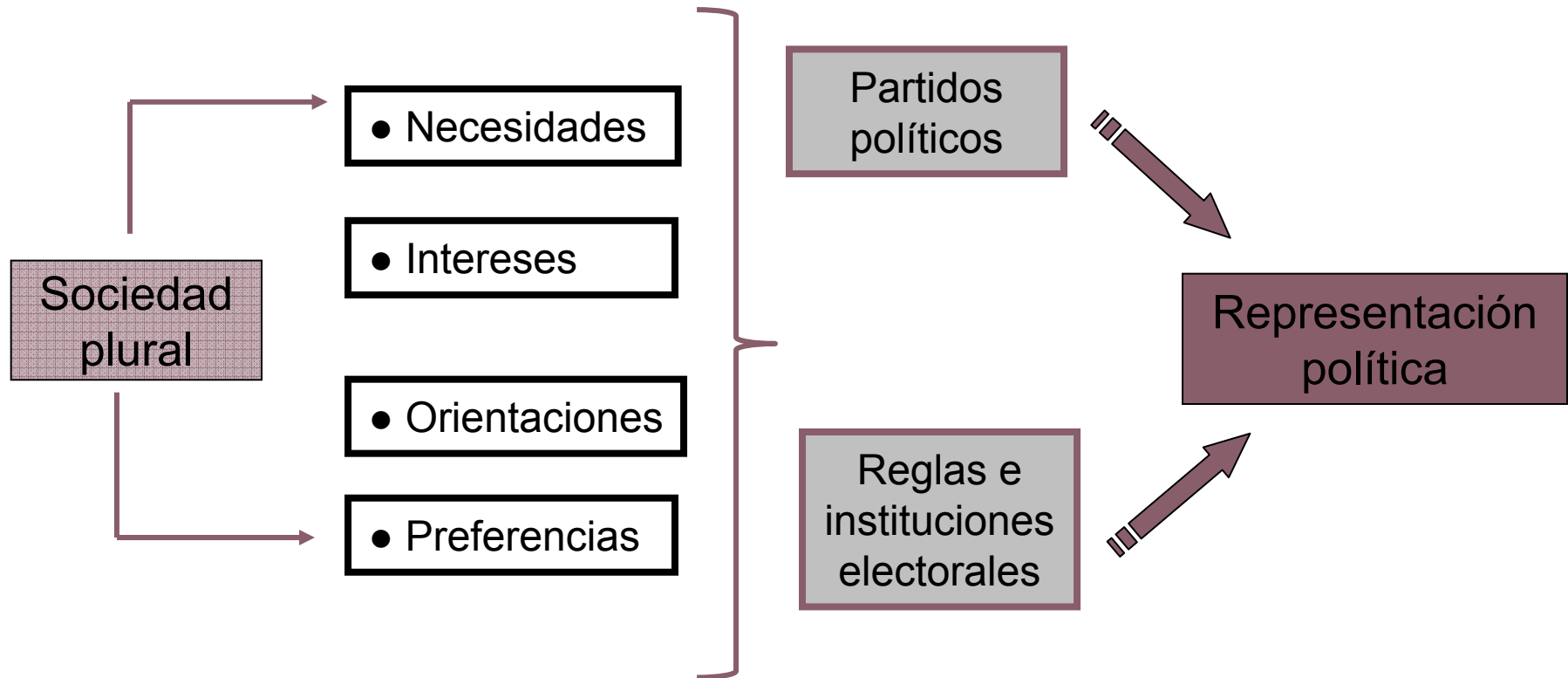
- Moderna
- Intervención política mediada por representantes
- Comunidad política extensa
- Ámbito territorial amplio
- Ciudadanía inclusiva

Democracia directa:



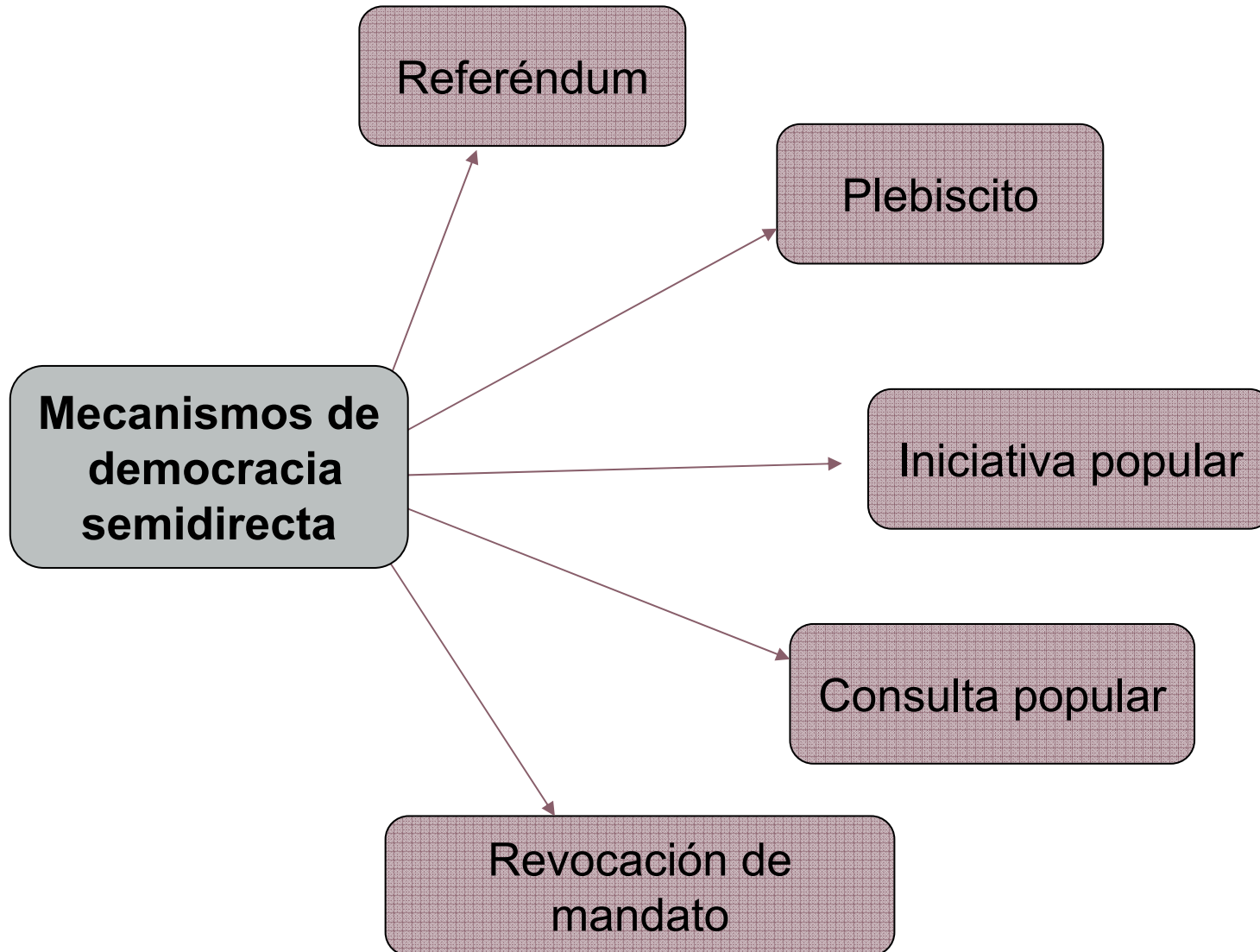
- Antigua
- Intervención política sin mediaciones
- Comunidad política pequeña
- Ámbito territorial limitado
- Titularidad y goce de ciudadanía restringida

Representación política





Mecanismos de democracia semidirecta



Mecanismos de democracia semidirecta

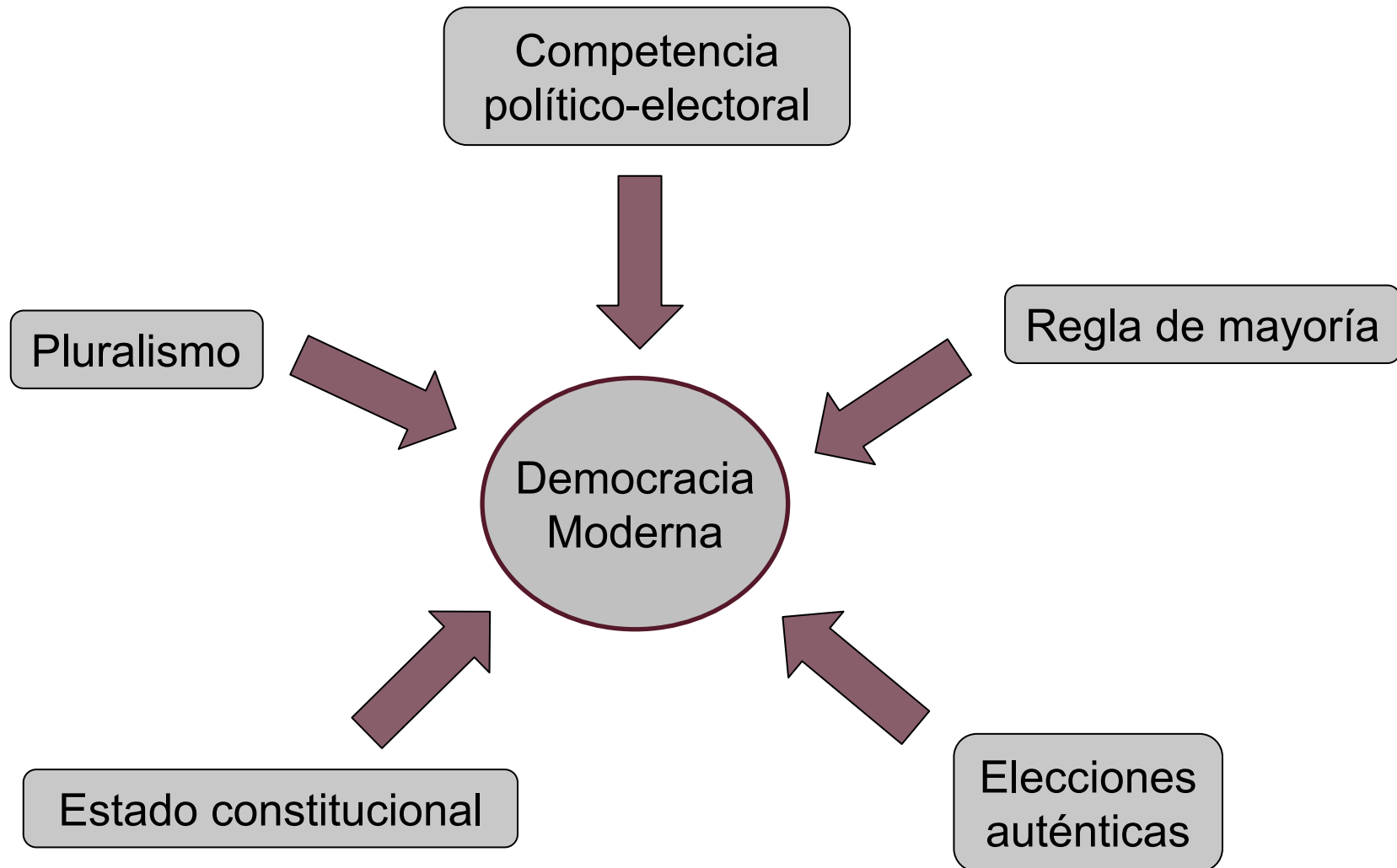
Referéndum	Plebiscito	Iniciativa popular
Ratificación o devolución de propuestas legales, en algunos casos constitucionales, que los poderes legislativos les formulan a los ciudadanos para que, de forma dicotómica, acepten o rechacen las propuestas.	Consulta que realizan los órganos administrativos para obtener el respaldo a una acción concreta de gobierno, como políticas sociales u obras públicas. Cuando pierden un plebiscito, los gobiernos no están obligados a dimitir.	Mecanismo que permite a un número determinado de ciudadanos presentar proyectos de modificaciones legales en determinados temas. Permitido sólo para determinadas materias y condicionado a reunir un mínimo legal de ciudadanos.

Mecanismos de democracia semidirecta

Consulta popular	Revocación de mandato
Mecanismo que permite conocer la opinión de algún sector de los ciudadanos acerca de un tema legal o gubernamental en específico. Se lleva a cabo mediante convocatoria a consultas electivas, asambleas o reuniones.	Mecanismo que permite que los gobernados destituyan de su cargo a un gobernante, a través de la actualización de determinadas causales previstas en la ley. Puede incluir un porcentaje específico de participación para que sea válida, y un porcentaje predeterminado de votación para deponer al gobernante.

Elementos constitutivos de las democracias modernas

Elementos constitutivos de las democracias modernas



Elementos constitutivos de las democracias modernas

Pluralismo

- ▶ Tolerancia frente a las diferencias, que son vistas como naturales y legítimas
- ▶ Reconocimiento del derecho a la diferencia
- ▶ Diversidad entendida como bien público que debe ser protegido por el Estado

Concurrencia de diversas:

- Concepciones de vida
- Intereses e ideologías políticas
- Asociaciones ciudadanas

Convivencia social con:

- Trato cívico
- Equidad
- Diálogo, debate y disenso

Elementos constitutivos de las democracias modernas

Competencia político-electoral

Los distintos intereses e ideologías políticas tienen posibilidad efectiva de acceder al poder del Estado

- Reglas del juego equitativas en la práctica y aceptadas por todos
- Dispersión del poder (equilibrios y contrapesos)
- Posibilidad auténtica de rotación en el poder

Elementos constitutivos de las democracias modernas

Regla de mayoría

- En ausencia de unanimidad, el criterio para adoptar decisiones es el de mayoría
- El principio de mayoría sin control conduce al despotismo
- Las mayorías son contingentes
- Las minorías requieren respeto, derechos y posibilidad de convertirse en mayoría

Elecciones auténticas

- Libres
- Periódicas
- Competitivas
- Limpias
- Decisorias

Elementos constitutivos de las democracias modernas

Estado constitucional

Pretende fundar un poder político eficaz y al mismo tiempo sometido a normas y controles que le impidan incurrir en abusos y violentar los derechos fundamentales de las personas

Principio de legalidad

División o separación de poderes políticos de un Estado

Respeto y protección de los derechos fundamentales

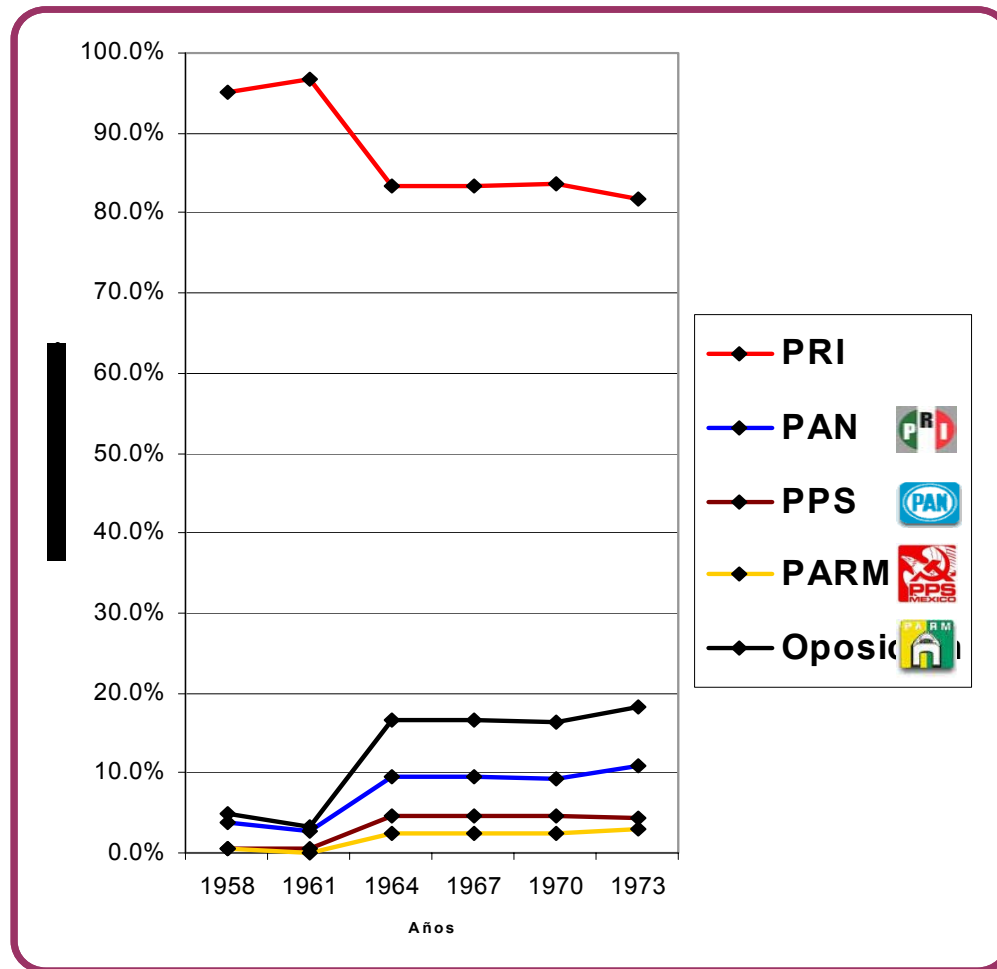
Libertad

Políticos

Sociales

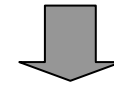
Desarrollo democrático en México

Desarrollo democrático en México



*México: Elecciones 1958-1973, Cámara de Diputados.
Curules por partido*

Sistema de partido hegemónico



- ▶ Acceso restringido al poder político
- ▶ Estructura administrativa patrimonial
- ▶ Pluralismo limitado
- ▶ Inexistencia de competencia político- electoral
- ▶ Desconfianza hacia el pluralismo

Desarrollo democrático en México

Reformas	Temáticas
1977	- Incorporación del sistema proporcional para la integración de la Cámara de Diputados. - Inclusión del registro condicionado. - Acceso al financiamiento público y a espacios estatales de los partidos políticos en los medios de comunicación.
1986	- Incremento del porcentaje de representación proporcional para la integración de la Cámara de Diputados, e inclusión de la cláusula de gobernabilidad. - Creación de Tribunal de lo Contencioso Electoral. - Integración de la Comisión Federal Electoral de manera proporcional. - Creación de la Asamblea de Representantes del DF.
1989-1990	- Modificación de la cláusula de gobernabilidad e incorporación de la escala móvil para la integración de la Cámara de diputados. - Creación del Instituto Federal Electoral (IFE). - Creación del Tribunal Federal Electoral (TRIFE).

Desarrollo democrático en México

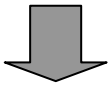
Reformas	Temáticas
1993	- Eliminación de la cláusula de gobernabilidad para la integración de la Cámara de Diputados. - Nuevas reglas para la integración del Senado con primera minoría. - Nuevas atribuciones del IFE en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos. - Expedición de la credencial para votar con fotografía. - Atribución del TRIFE de calificar las elecciones de diputados y senadores.
1994	- Inclusión de consejeros ciudadanos en el IFE. - Modificaciones a la fórmula de reparto de financiamiento público.

Desarrollo democrático en México

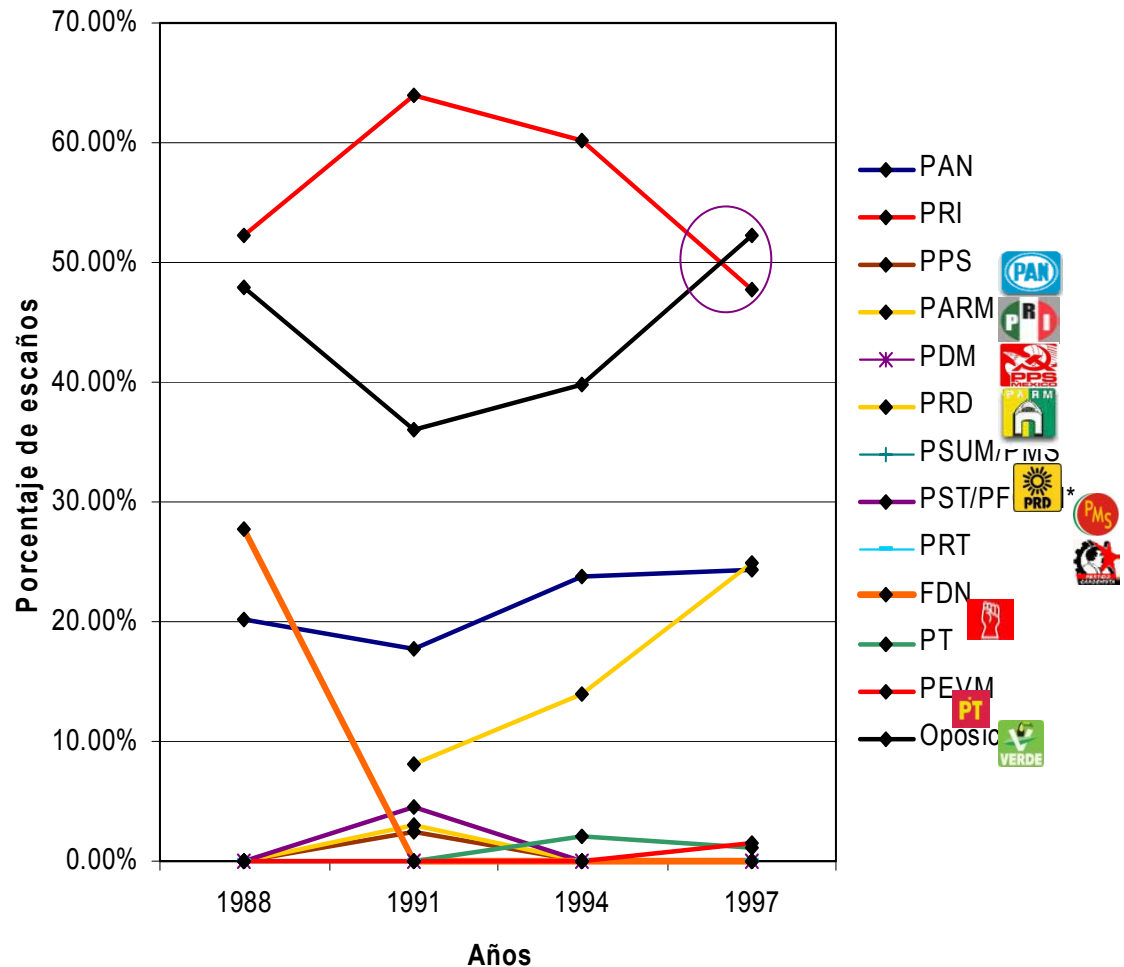
Reformas	Temáticas
1996	- Límite a la sobrerrepresentación del partido mayoritario en la Cámara de Diputados. - Inclusión de 32 senadores de representación proporcional. - Autonomía constitucional del IFE. - Redefinición del acceso a medios de comunicación de los partidos. - TEPJF: - Incorporación del Tribunal Electoral al Poder Judicial de la Federación. - Control constitucional de los actos de las autoridades electorales. - Competencia para calificar las elecciones presidenciales. - Elección del jefe de gobierno del DF mediante voto popular y directo.
2007	- Disminución del financiamiento para las campañas de los partidos políticos. - Nuevas reglas de acceso de los partidos a radio y televisión. - Reducción de tiempos de campaña y regulación de las precampañas. - Modificaciones al régimen sancionador electoral. - Creación de la Unidad de Fiscalización y de Contraloría General del IFE. - Salas regionales del TEPJF de carácter permanente y con más atribuciones. - Las salas del TEPJF podrán inaplicar leyes electorales contrarias a la Constitución, con efectos sólo para el caso concreto.

Desarrollo democrático en México

Sistema competitivo pluripartidista

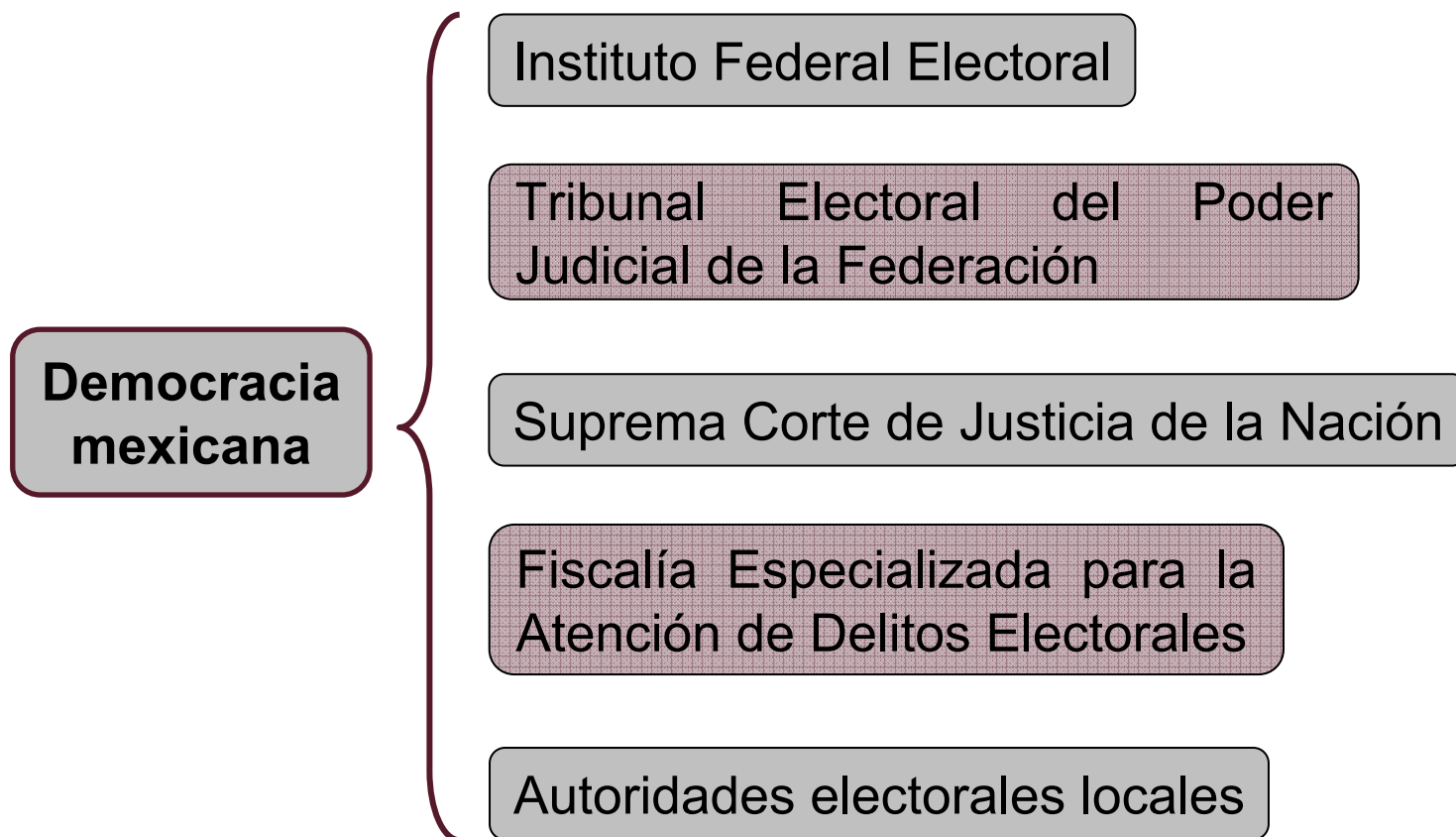


- ▶ Alternancia política
- ▶ Apertura al acceso del poder político
- ▶ Pluralismo político
- ▶ Fortalecimiento de las instituciones y reglas electorales
- ▶ Gobiernos divididos



México: Elecciones 1988-1997 (Cámara Baja)
Curules por partido.

Democracia en México y autoridades electorales



Democracia en México y autoridades electorales

**Las instituciones
electorales
garantizan**

Competencia política

Pluralidad política

Elecciones auténticas

Respeto a la regla de la mayoría

Estado constitucional

Democracia en México y autoridades electorales

Garantiza la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los miembros de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.

Instituto Federal Electoral

- Organiza integralmente comicios federales
- Administra prerrogativas de partidos y los fiscaliza
- Integra padrón de electores y determina la geografía electoral
- Declara la validez de las elecciones de diputados y senadores
- Promueve la educación cívica y la cultura democrática

Democracia en México y autoridades electorales

Órgano especializado del Poder Judicial de la Federación y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral (con excepción de las acciones de inconstitucionalidad).

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

- Resuelve impugnaciones respecto de elecciones federales de diputados, senadores y Presidente de la República.
- Resuelve las impugnaciones en contra de actos y resoluciones de la autoridad electoral federal, y en contra de actos que violen derechos político-electorales de los ciudadanos.
- Competente para determinar la no aplicación de las leyes en materia electoral contrarias a la Constitución.
- Responsable del cómputo, calificación y declaración del Presidente de la República.
- Resuelve impugnaciones respecto de elecciones de las entidades federativas.

Democracia en México y las autoridades electorales

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Responsable del **control de constitucionalidad** de las **leyes** en materia electoral mediante las **acciones de inconstitucionalidad**, respecto de la posible contradicción entre una norma de carácter general y la Constitución.

Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales

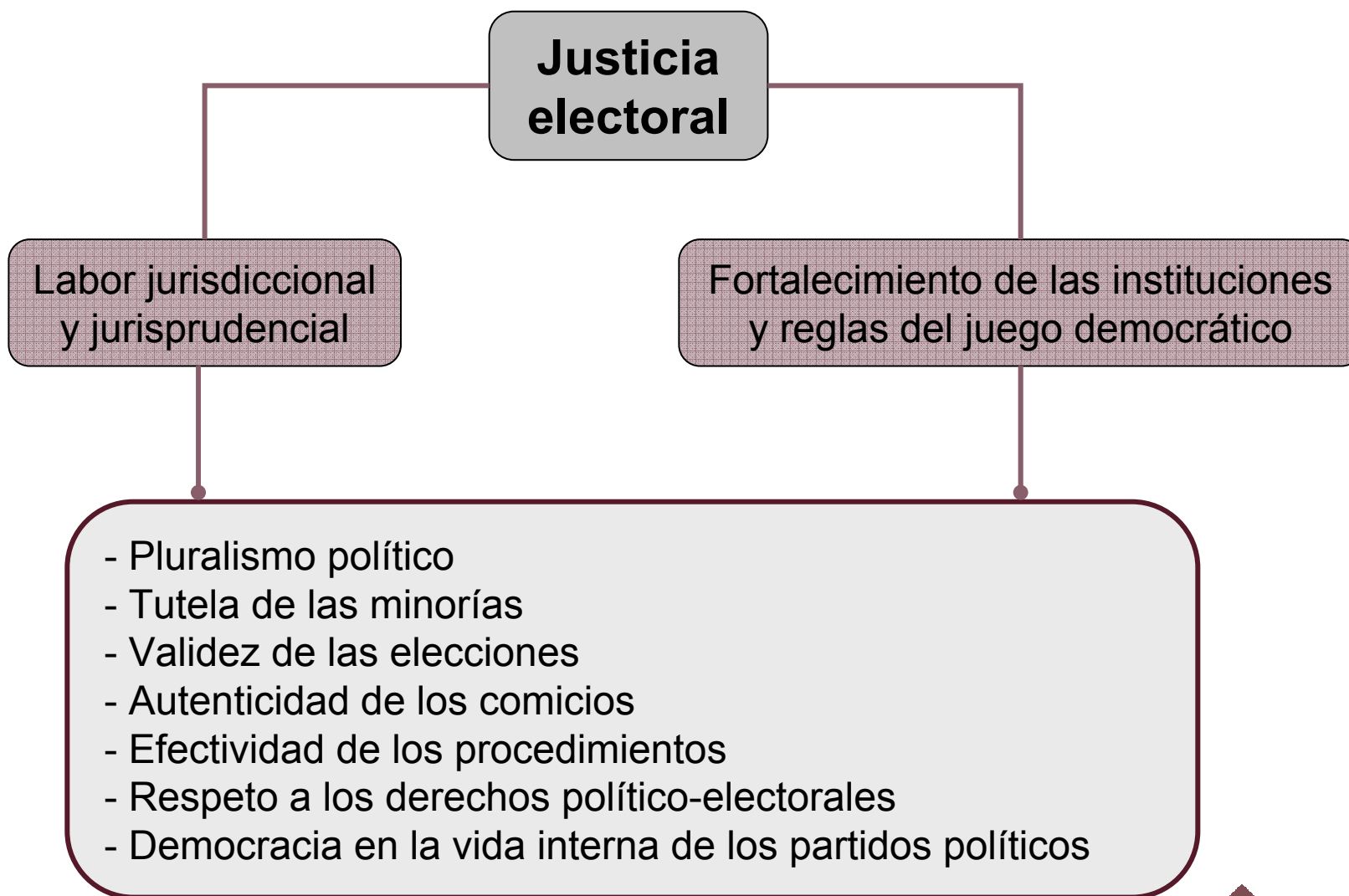
Organismo especializado de la Procuraduría General de la República, responsable de perseguir e investigar los **delitos electorales** del orden federal. Puede conocer de los delitos en esta materia a nivel local.

Democracia en México y autoridades electorales

Autoridades electorales locales

- Cada una de las 32 entidades federativas del país, tiene autoridades electorales encargadas de organizar y calificar las elecciones locales de gobernador / jefe de gobierno, diputados, presidentes municipales / jefes delegacionales y demás integrantes de los ayuntamientos.
- De acuerdo a la Constitución, en el ejercicio de la función electoral son principios rectores: certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad.
- Las autoridades que organicen las elecciones y resuelvan las controversias en la materia, deberán gozar de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

La justicia electoral en un contexto democrático



©Derechos Reservados, 2009
a favor de los autores y del
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

El presente material podrá ser citado, siempre y cuando se señale la fuente bajo la siguiente leyenda:

Salmorán Villar, María de Guadalupe, José Luis Gutiérrez Espíndola y Luis Eduardo Medina Torres, *Régimen democrático*, Material didáctico del Centro de Capacitación Judicial Electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, agosto de 2009.

Queda prohibida su reproducción parcial o total sin autorización.

www.te.gob.mx
ccje@te.gob.mx